

MARÍA LUZ GONZÁLEZ MEZQUITA

editora

**SOCIEDAD, CULTURA Y POLÍTICA
EN EL ANTIGUO RÉGIMEN**

PRÁCTICAS Y REPRESENTACIONES
EN LA MONARQUÍA DE ESPAÑA

González Mezquita, María Luz

Sociedad, cultura y política en el Antiguo Régimen: prácticas y representaciones en la monarquía de España / editado por María Luz González Mezquita. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Biblos, 2019.

485 pp. ; 23 x 16 cm. - (Historia)

ISBN 978-987-691-773-5

1. Monarquía. 2. España. 3. Historia de España. I. González Mezquita, María Luz, ed. II. Título.

CDD 946.0009

Imagen de tapa: Representación alegórica de la monarquía española.

Grabado, 26,1 x 17,3 cm. Cortesía de la John Carter Brown Library.

Diseño de tapa: Luciano Tirabassi

Armado: Lucila Domínguez

© Los autores, 2019

© Editorial Biblos, 2019

Pasaje José M. Giuffra 318, C1064ADD Buenos Aires

editorialbiblos@editorialbiblos.com / www.editorialbiblos.com.ar

Hecho el depósito que dispone la ley 11.723

Impreso en la Argentina

No se permite la reproducción parcial o total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.

Esta primera edición fue impresa en Imprenta Dorrego, avenida Dorrego 1102, Buenos Aires, República Argentina, en noviembre de 2019.

Índice

Introducción	
<i>María Luz González Mezquita</i>	11

PRIMERA PARTE

La guerra de sucesión española y la Paz de Utrecht

El marqués de Brancas, enviado de Francia en Madrid, y su enfrentamiento con el ministro Jean Orry (1713-1714)	
<i>Joaquim Albareda</i>	29

Cataluña ante la Paz de Utrecht: las bases del gobierno republicano de Barcelona (1713-1714)	
<i>Agustí Alcoberro</i>	53

La historiografía actual sobre la guerra de sucesión española y los tratados de Utrecht y Rastadt (1702-1714)	
<i>José Manuel de Bernardo Ares</i>	71

El contrabando en Gibraltar, o la guerra por otros medios en el siglo XVIII	
<i>Miguel Ángel Melón Jiménez</i>	89

Menorca en el contexto de Utrecht: transformaciones urbanas en torno al castillo de San Felipe (finales del siglo XVII-1713)	
<i>José Miguel Delgado Barrado</i>	113

Entre política y sociabilidad, o de cómo la Conferencia de Utrecht fue mucho más que unos tratados <i>María Victoria López-Cordón Cortezo</i>	141
De Reino de Valencia a provincia castellana <i>Remedios Ferrero Micó</i>	187
La arena de los gladiadores: la diplomacia en el siglo XVIII <i>Linda Frey y Marsha Frey</i>	207
Respuestas sicilianas al cambio dinástico: los discursos y las acciones <i>Marina Torres Arce</i>	223
Alberoni y la revisión del sistema de Utrecht: buscar la neutralidad y conquistar la opinión <i>María Luz González Mezquita</i>	251

SEGUNDA PARTE

Actores, prácticas y representaciones

Imperio e identidad: consideraciones historiográficas sobre el momento imperial español <i>Pablo Fernández Albaladejo</i>	277
¿Pagar y obedecer? La Iglesia y el clero ante el fisco regio en Francia y en España en tiempos de guerra (1635-1659) <i>José Ignacio Fortea Pérez</i>	303
Reformadores, cavadores de huascas e historiadores: “relaciones de méritos” y rebeliones en las Indias, segunda mitad del siglo XVI <i>Gregorio Salinero</i>	367

Con la venia de Carlos III: el castigo “ejemplar” de Olavide, consecuencia de la venganza de Grimaldi contra el conde de Aranda <i>José Luis Gómez Urdáñez</i>	387
De la <i>cámara azul</i> al <i>cuarto de estar rosa</i> : un itinerario femenino de ida y vuelta en el ámbito doméstico <i>Gloria Franco Rubio</i>	429
Historiografía sobre la historia de las mujeres <i>Guadalupe Gómez-Ferrer Morant</i>	447
Las alegaciones en derecho (porcones) en los siglos XVI-XVII: una perspectiva de abordaje cuantitativo <i>Cecilia Lagunas y Marcela Correa Barboza</i>	473

Introducción

María Luz González Mezquita

Universidad Nacional de Mar del Plata-RAH (MC)

Este libro surgió como una iniciativa para reunir los trabajos de quienes participaron en X Coloquio Internacional de Historiografía Europea-VII Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2013, que tuve el gusto de coordinar, en la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) en mi calidad de directora del Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna de la Facultad de Humanidades (UNMDP) (<http://www.redhistoriamoderna.com.ar/grupo-de-investigacion>). Partiendo del panel organizado en la reunión a propósito de la conmemoración que tuvo lugar sobre los tratados de Utrecht, se fue enriqueciendo con trabajos pertenecientes a destacados investigadores que enviaron sus contribuciones sobre otras temáticas con buena disposición y generosidad.

Los estudios aquí reunidos tienen metodologías y orientaciones diferentes, pero están unidos por coordenadas relativas a una historia sociocultural de la política. El primer conjunto de aportaciones se centra en la guerra de sucesión española y los tratados de paz que le pusieron fin. El segundo se dedica a problemas sobre prácticas, actores y representaciones en la sociedad del Antiguo Régimen en el ámbito de la monarquía de España. Política y cultura pueden parecer distantes en una primera mirada, si se entienden como diferentes áreas de la experiencia humana. Sin embargo, la interacción de ideas y valores con las necesidades de los poderes políticos resulta un campo fundamental para la mejor comprensión de las sociedades modernas.¹

1. P. Mack y M.C. Jacob (eds.), *Politics and Culture in Early Modern Europe: Essays in Honour of H.G. Koenisberger*, Cambridge University Press, 1987, 1.

En la actualidad, parecería existir un consenso para aceptar que la perspectiva cultural constituye uno de los niveles de la experiencia social frecuentados con asiduidad en la historiografía especializada, sin que esta afirmación impida la presencia de algunas dificultades con respecto a la metodología y a la identificación de los objetos para su estudio empírico. En este contexto, el dominio de lo simbólico constituye a partir de la historia de la cultura un campo privilegiado para el ensayo de las más recientes propuestas de diálogo entre la historia y las otras ciencias sociales. Significativamente, en el seno de la comunidad historiográfica, son los historiadores que se dedican al análisis cultural los que denotan un mayor interés para discutir las condiciones y los límites del saber que producen. Resultan de especial utilidad en estas investigaciones las herramientas que ofrecen la historia cultural de lo social (Roger Chartier)² y la historia cultural (Peter Burke),³ que nos han animado desde hace algún tiempo a proponer una aproximación a diferentes procesos a partir de una historia sociocultural de la política.⁴ Uno de los campos de investigación que ha manifestado un amplio desarrollo ha sido el de la “cultura política”, entendida en el sentido definido por Lynn Hunt: en especial, los valores, expectativas y reglas implícitas que expresaron y dieron forma a intenciones y acciones colectivas.⁵

La historia diplomática del Antiguo Régimen sufrió durante algún tiempo, tanto como la historia política, un abandono por parte de los historiadores

2. R. Chartier, *El mundo como representación*, Barcelona, Gedisa, 1992.

3. P. Burke, “Fortalezas y debilidades de la historia cultural”, *Magallánica. Revista de historia moderna*, 1, 1, 2014, 5-19.

4. M.L. González Mezquita, *Oposición y disidencia nobiliaria en la guerra de sucesión española: el almirante de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007.

5. L. Hunt (ed.), *The New Cultural History*, Berkeley, University of California Press, 1989. Este binomio conceptual ha sido objeto de diversas interpretaciones. M.A. Cabrera, “Presentación: más allá de la historia social”, en M.A. Cabrera (ed.), *Más allá de la historia social*, *Ayer*, 62, 2006, 11-17. K.M. Baker, “El concepto de historia política en la reciente historiografía sobre la Revolución Francesa”, *Ayer*, 62, 2006, 89-110. K.M. Baker, “Politique et opinion publique sous l’Ancien Régime”, *Annales ESC*, enero-febrero de 1987, 41-47.

franceses a diferencia de los anglosajones o alemanes, dejando el primer lugar en el interés para el estudio de las estructuras sociales y económicas hasta que se produjo la renovación de la nueva historia francesa.⁶ En la actualidad, las preguntas sobre las relaciones internacionales permiten comprender y superar el simple relato de los acontecimientos europeos, para descubrir la evolución y las permanencias en la vida internacional y comprenderlas en una dimensión espacial y temporal.⁷ Las apuestas políticas se relacionan con las identidades de los diferentes países, pero podrían reagruparse de acuerdo con dos perspectivas: por una parte, la búsqueda de la gloria para las casas soberanas y, por otra, la defensa o la extensión de sus territorios. También son objeto de consideración en diferentes niveles los intereses comerciales y económicos⁸ en un marco de proyecciones atlánticas o mejor... globales. Las guerras son una condición esencial en las que intervienen diferentes medios, formas, consecuencias y enfrentamientos entre ejércitos y armadas. Los diplomáticos y sus instrumentos cumplen un papel cada vez más importante, pasando de las negociaciones puntuales a las embajadas permanentes.⁹

En este contexto toman protagonismo en la modernidad una serie de transformaciones que anticipan los cambios que generarán nuevos espacios culturales. Junto al mundo de la vieja cultura centrada en las cortes

6. L. Frey y M. Frey, "The olive and the horse: The Eighteenth-Century culture of diplomacy", en R.E. de Bruin, C. van der Haven, L. Jensen y D. Onnekink (eds.), *Performances of Peace: Utrecht 1713*, Leiden, Brill, 2015, 25-39.

7. J. Elliott, *Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América, 1492-1830*, Madrid, Taurus, 2006.

8. L. Bély, "Behind the stage: The global dimension of the negotiations", en R.E. de Bruin, C. van der Haven, L. Jensen y D. Onnekink (eds.), *Performances of Peace: Utrecht 1713*, 40-52 (40-41).

9. L. Bély, *Les relations internationales en Europe (XVIIe.-XVIIIe. siècles)*, París, PUF, 1992, XIX-XXIII. L. Bély, "La diplomatie européenne et les partages de l'empire espagnol", en A. Álvarez-Ossorio, B.J. García García y V. León, *La pérdida de Europa*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 632-652. L. Bély, "Une nouvelle histoire diplomatique", en L. Bély (dir.), *L'art de la paix en Europe: naissance de la diplomatie moderne*, París, PUF, 2007, 483-501 (disponible en <https://www.cairn.info/l-art-de-la-paix-en-europe--9782130553656-page-483.htm>).

y la representación de la autoridad monárquica, emerge lentamente una cultura política pública.¹⁰ En relación con los tratados de Utrecht (1713) se comprueba la existencia de una activa publicística y tratadística. Los textos se dirigen a distintos públicos y forman racimos y redes textuales que deben ser decodificadas para descubrir sus referencias muchas veces ocultas. Es importante descubrir cómo el lenguaje se utilizaba para dar forma a políticas que apelan a una opinión pública. Al mismo tiempo, analizar las características del discurso político, sus técnicas de argumentación, así como definir los perfiles de autores y lectores que completan el paisaje de la escena pública.

Historiadores y otros científicos sociales han estado divididos entre los que ven el Antiguo Régimen como un período definido por la monarquía y su política, con centro en la corte, y aquellos que entienden que la política o, mejor, lo político debería considerarse en un sentido más abarcador que incluya todos los actores sociales y las interacciones que producen sus discursos y acciones.¹¹ Los debates generados por estas relaciones en diferentes contextos cronológicos y espaciales han dado lugar a interpretaciones controvertidas por parte de diferentes corrientes historiográficas. Los estudios para desvelar la naturaleza y conformación de la monarquía de España han dado como resultado diversas conceptualizaciones, como *Composite Monarchies*, *Polycentric Monarchies*, o los que se vinculan con la articulación de sus territorios: “historia atlántica”, “historia global”, *Connected Histories* y *Entangled Histories*.¹² Al mismo tiempo, la problematización de los conceptos

10. M. Rospocher, “Beyond the public sphere: A historiographical transition”, en M. Rospocher (ed.), *Beyond the Public Sphere: Opinions, Publics, Spaces in Early Modern Europe*, Bolonia, Il Mulino-Duncker & Humblot, 2012.

11. P. Rosanvallon, *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires, FCE, 2003.

12. Sobre *Composite Monarchies*, vide J. Elliott, “A Europe of composite monarchies”, *Past and Present*, 137: *The Cultural and Political Construction of Europe*, noviembre de 1992, 48-71. F. Eissa-Barroso y A. Vázquez Varela (eds.), *Early Bourbon Spanish America: Politics and Society in a Forgotten Era (1700-1759)*, Leiden, Brill, 2013. I. Escamilla, M. Souto y G. Pinzón (coords.), *Resonancias imperiales: América y el Tratado de Utrecht de 1713*, Universidad Autónoma de México, 2015. Sobre la genealogía del concepto “monarquías compuestas”, H.

“Estado moderno”, “imperio” y “monarquía” ha posibilitado profundizar en la aplicabilidad de categorías tradicionales y permitido nuevas lecturas sobre lo político en el Antiguo Régimen con interesantes proyecciones comparativas.¹³

La organización de la sociedad del Antiguo Régimen se basaba en la agregación superpuesta de una serie de corporaciones sociopolíticas y religiosas que agrupaban de forma compleja a la población. Las relaciones entre estos grupos y el rey definían las interacciones entre los integrantes de la monarquía y la configuración de sus identidades complejas. Por otra parte, las redes de relaciones, circulaciones e intercambios de actores y bienes materiales e inmateriales entre los territorios de la monarquía también han sido objeto de numerosos estudios con diferentes perspectivas. En este sentido, los aportes recientes sobre el papel desempeñado por las elites¹⁴ como agentes oficiales o intermediarios informales en los procesos

Koenisberger, “Dominium regale or dominium politicum et regale”, *Politicians and Virtuosi: Essays on Early Modern History*, Londres, Hambledon, 1986. C. Russell y J. Andrés-Gallego (dirs.), *Las monarquías del Antiguo Régimen: ¿monarquías compuestas?*, Madrid, Complutense, 1996. Sobre *Polycentric Monarchies*, vide P. Cardim, T. Herzog, J.J. Ruiz Ibáñez y G. Sabatini (eds.), *Polycentric Monarchies: How Did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?*, Brighton, Sussex Academic Press, 2012. Sobre *Connected Histories y Entangled Histories*, vide E. Gould, “Entangled histories, entangled worlds: The English-speaking Atlantic as a Spanish periphery”, *American Historical Review*, junio, 2007, 764-786. A. Potofsky, “New perspectives in the Atlantic”, *History of European Ideas*, 34, 4, 2008, 383-388. D. Washbrook, “From comparative sociology to global history: Britain and India in the Pre-History of Modernity”, *Journal of Economic and Social History of the Orient*, 40, 4, 1997, 410-443. B. Bailyn, *Atlantic History: Concept and Contours*, Cambridge, Harvard University Press, 2005. S. Subrahmanyam, *Mondi connessi: la storia oltre l'eurocentrismo (secoli XVI-XVIII)*, Roma, Carocci, 2014.

13. Nos referimos, entre otros, a los trabajos de P. Fernández Albaladejo, *Fragmentos de monarquía: trabajos de historia política*, Madrid, Alianza, 1993. B. Clavero, *Tantas personas como Estados: Por una antropología política de la historia europea*, Madrid, Tecnos, 1986. A. Hespánha, *Visperas del Leviatán: instituciones y poder político, Portugal, siglo XVII*, Madrid, Taurus, 1989. R. Mackay, *The Limits of Royal Authority: Resistance and Obedience in Seventeenth-Century Castile*, Cambridge University Press, 1999.

14. B. Yun Casalilla (dir.), *Las redes del Imperio: elites sociales en la articulación de la monarquía hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009. J.M. Imízcoz Beunza, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo: declinaciones de la desigualdad social”, en J.M. Imízcoz Beunza y A. Artola Renedo (coords.), *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica, siglos XVI-XIX*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2016, 19-42.

que se proyectan desde los siglos XVI al XIX deben ser destacados por su contribución a las discusiones sobre la construcción del “absolutismo”¹⁵ y del llamado “Estado moderno”.¹⁶ No menos significativos resultan los estudios sobre los reclamos de los súbditos para que el monarca reconozca sus méritos¹⁷ y les conceda en consecuencia un premio a las acciones de su *cursus honorum*. Estas investigaciones han puesto de relieve relaciones entre los actores sociales que permiten suponer la existencia de procesos de consenso, negociación o convención¹⁸ como claves para intentar una explicación sobre el funcionamiento y la efectividad del poder real en territorios que integraban la monarquía de España. La participación de las mujeres y su papel activo, hasta hace poco tiempo minimizado, muestran su papel como dinamizadoras de los procesos de cambio.

La guerra de sucesión española y la Paz de Utrecht

Joaquim Albareda propone un análisis sobre el marqués de Brancas, para profundizar el conocimiento de un momento particularmente conflictivo entre el 15 de junio de 1713 y el 31 de marzo de 1714 en el que se desempeñó como enviado extraordinario de Luis XIV en la corte de Madrid. Su estancia sería informada en su correspondencia dirigida al marqués de Torcy,

15. H. Duchardt, *La época del absolutismo*, Madrid, Alianza, 1992. R. Asch y H. Duchardt, *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito?: revisión de un concepto historiográfico clave*, Barcelona, Idea-Books, 2000.

16. Vide notas de esta introducción 12 y 13.

17. G. Salinero, *Hombres de mala corte: rebeliones y gobierno de las Indias de Castilla, segunda mitad del siglo XVI*, Madrid, Cátedra, 2017. G. Salinero, M.Á. Melón Jiménez (dirs.), *Le temps des listes: représenter, savoir et croire à l'époque moderne*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2018.

18. J-P. Dedieu, *Après le roi: essai sur l'effondrement de la monarchie espagnole*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010. Vide también el concepto de ficción en E. Morgan, *La invención del pueblo: el surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006 [1988].

secretario de Estado francés. En Madrid su primera misión fue lograr que Felipe V firmara y ratificara los tratados acordados por Luis XIV con Saboya, Portugal y Holanda. El conocimiento de Albareda en cuanto a la guerra de sucesión española permite un aprovechamiento preciso y articulado de las fuentes utilizadas para demostrar las dificultades que enfrenta Brancas, sobre todo en el acuerdo con Holanda que incluía la disposición de un territorio que debía convertirse en principado para la princesa de los Ursinos.

Agustí Alcoberro analiza la decisión de los catalanes de continuar la “defensa a ultranza” de sus territorios tras ser abandonados por los aliados en la Paz de Utrecht. Esta medida sorprendió a las cortes y a la opinión pública de toda Europa mientras, para los Borbones, los catalanes eran considerados rebeldes contumaces. Por su parte, en Inglaterra se desarrolló una poderosa “guerra de papeles” que enfrentó al gobierno *tory* y a la oposición *whig*. También en Barcelona se imprimieron un gran número de textos políticos que justificaban la resistencia, como el *Despertador de Catalunya* o *Lealtad Catalana*, además de una *Gaceta de Barcelona*. Sin embargo, la estructura de gobierno que se hizo cargo de la organización de la defensa de Cataluña entre julio de 1713 y septiembre de 1714 no ha sido objeto de muchas reflexiones entre los historiadores. Esto fundamenta que el autor considere necesario realizar una doble reflexión. Por una parte, sobre la estructura y el funcionamiento del poder en la Cataluña austracista del último sitio de Barcelona. Por otra, sobre la relación que se estableció entonces entre poder civil y poder militar.

José Manuel de Bernardo Ares propone una reflexión sobre las publicaciones y reuniones científicas que se dedicaron al tema de la guerra de sucesión española y la Paz de Utrecht en los últimos años previos a la redacción de su artículo. Se trata de tres libros y de la celebración de cinco congresos, cuyos amplísimos y relevantes contenidos constituyen las más significativas aportaciones historiográficas sobre ese período estelar, que denominamos genéricamente “guerra de sucesión a la Corona española” (1702-1714). No intenta realizar una síntesis detallada de todas las anteriores aportaciones historiográficas, sino de destacar algunas cuestiones

medulares, que ponen de manifiesto la significación de estos primeros años del siglo XVIII, tanto en las relaciones internacionales como en los problemas internos de cada país, siguiendo un criterio estructural según el cual se relacionan estrechamente las dimensiones sociales, económicas, políticas y culturales. También se encarga de reconocer que su propósito no es exhaustivo y destaca la importante producción sobre este tema por parte de otros autores que realizaron magistrales contribuciones historiográficas.

Miguel Ángel Melón Jiménez examina cómo Gibraltar se convirtió en un problema comercial de incalculables proporciones que provocaba un daño sustancial a la Hacienda, en cuanto marcaba la aparición de una nueva frontera ante una potencia hostil y cómo tal frontera iba a condicionar a partir de entonces el tejido socioeconómico de su entorno, así como la vigilancia de cuanto entraba o salía del Mediterráneo hacia el Atlántico. El artículo X del Tratado de Utrecht el 13 de julio de 1713 le asignaba la condición de fortaleza en territorio español, ocupada y guarnecida por una potencia extranjera (Gran Bretaña). Comenzaba así una historia a tres bandas en la que Gibraltar, convertido en colonia bajo soberanía inglesa, pasaría a ser una de las claves de las relaciones entre España y Gran Bretaña, alternándose en ellas los momentos de fricción militar con otros de intensa actividad diplomática, pero siempre encaminados a un doble propósito: Gran Bretaña perseguirá mantener y afianzar esta posición estratégica, mientras que España perpetuará su empeño por recuperar la integridad territorial arrebatada. Uno de los mayores problemas no resueltos y derivados de la cesión establecida en Utrecht radicaba en la delimitación de su frontera.

José Miguel Delgado Barrado destaca el papel de Menorca en el contexto del Mediterráneo para señalar que no es una “isla aislada” del resto de estrategias geopolíticas de grandes y medianas monarquías como Inglaterra, Francia, Austria; o de pequeños estados como Toscana, Nápoles y Cerdeña. Un elemento más que complejiza estas proyecciones se ubica en la relación de Menorca con el contencioso de Gibraltar desde la guerra de la sucesión –guerra nacional e internacional– hasta el Tratado de Aquisgrán en 1749

o Amiens en 1802, y las diversas vías de negociación –canjes, permutas y compras–, y los conflictos para su recuperación –proyectos de reconquista, expediciones militares, proyectos para la defensa y control del territorio con fundación de lugares y villas–. El autor presenta como objetivos examinar cómo afectó el contexto local e internacional a las transformaciones urbanas del entorno del castillo de San Felipe utilizando una sugerente cartografía que le permite analizar problemas espaciales y su impacto en los actores sociales de la época.

María Victoria López-Cordón Cortezo propone un análisis de los tratados de Utrecht que ponen fin a la guerra de sucesión española y los define como un conflicto internacional que constituye uno de los grandes hitos de la historia europea ya que sobre ellos se construye buena parte de lo que serán las líneas de actuación de los grandes Estados durante todo el siglo XVIII. La ciudad de Utrecht fue elegida como sede de la conferencia y, por esta condición, debió prepararse para recibir un número todavía indeterminado de negociadores con sus respectivos séquitos, más los visitantes añadidos y una variedad de personas que solían acudir atraídas por este tipo de reuniones en los que no faltaban incidentes. Pero ni los intereses encontrados ni las dificultades lingüísticas impidieron que en Utrecht, durante los largos meses que duró el congreso, se desarrollara una activa vida social a la que se presta especial atención en el caso de la representación española.

Remedios Ferrero Micó sostiene que la guerra de sucesión fue el pretexto utilizado por el absolutismo borbónico para desarrollar sus proyectos de centralización y homogeneización. Los cambios se apoyaron en un nuevo modelo político-administrativo siguiendo las pautas francesas y consagraron en España la nueva orientación europea, basada en los principios de unidad, centralización y tecnificación, sobre todo al modelo administrativo y fiscal conocido como *pays d'imposition*, que es el que no goza de ningún grado de autonomía ni de privilegios, aplicado a la Corona de Aragón. Valencia perdió sus fueros; si bien en materia civil tanto Aragón como Cataluña y Mallorca mantuvieron las leyes municipales propias y en materia criminal

las castellanas, en el caso valenciano tanto las leyes penales como las civiles debían ser las castellanas. El proceso de unificación modificó la variedad secular del derecho que respetó las normas privadas, con la excepción del Reino de Valencia. En materia eclesiástica y de señoríos, siguen rigiendo las antiguas leyes y cartas de población.

Linda Frey y Marsha Frey realizan un análisis sobre el mundo de la diplomacia a propósito de la firma de los tratados de Utrecht para ponderar la configuración de una sociedad internacional con mecanismos y códigos de actuación particulares en los que la inmunidad diplomática estaba reforzada por un cuerpo de jurisprudencia y tradición. Los embajadores jugaban un papel central en los congresos, tal como se puso de manifiesto en Utrecht, Rastatt y Baden. En este teatro de Europa ciertos rituales perfeccionados por el uso y la tradición limitaron la guerra. En esta era, que podría definirse como un absolutismo cortesano, el embajador, respaldado por un código aristocrático y una emergente identidad corporativa, se encontraba involucrado en los rituales de esa sociedad cortesana. Estos agentes políticos estaban involucrados en una competencia por rango y prestigio, calculando cada movimiento con la intención de mejorar su posición y la del país que representaban. A comienzos del siglo XVIII, existía “una cultura diplomática con características distintivas” que era tanto “cohesiva” como “homogénea” y unificaba al mundo diplomático.

Marina Torres Arce plantea una aproximación a las problemáticas que evidencian la configuración en el conjunto social siciliano de iniciales posiciones de cuestionamiento, disconformidad u oposición al dominio borbónico del reino, en una fase temprana, pero muy significativa en la disputa dinástica. Lo realiza a través del análisis de algunas argumentaciones y acciones de naturaleza política. En concreto, el estudio se coloca en los meses que siguieron a la apertura del testamento de Carlos II y la aceptación de Felipe V del trono español. En el contexto de la disputa dinástica española y la posterior guerra internacional en la que se decidió quién ocuparía el trono de la monarquía española y el destino de sus territorios, el comportamiento político del reino siciliano se singularizó respecto de otros entornos histórica, social, política

y culturalmente tan próximos como Nápoles, al mantenerse bajo el cetro de Felipe V hasta que los acuerdos de Utrecht lo concedieron a Saboya. Esta actitud ha merecido diferentes interpretaciones clásicas que minimizan el papel de las manifestaciones opositoras. Sin embargo, algunos estudios recientes han comenzado a esbozar un cuadro político más complejo para Sicilia.

El binomio opinión pública en cuanto categoría analítica aplicada al Antiguo Régimen ha sido objeto de numerosas reflexiones y profundos debates entre los especialistas. María Luz González Mezquita se interesa por las acciones españolas diseñadas para la invasión de Cerdeña y por la estrategia desarrollada por el marqués de Grimaldo, como secretario de Estado, para influir en la opinión pública. Estas acciones consistieron en el envío de circulares a los representantes diplomáticos españoles en diferentes capitales (1717-1718). La difusión de los impresos analizados constituye una demostración de los intentos realizados por la Corona española para lograr la neutralidad –en este caso holandesa– y son una muestra de cómo el uso de la propaganda promovió la irreversible integración de la controversia política pública dentro de los procesos políticos de la época. En Inglaterra, la cultura política desarrollada después de la revolución era pública en el sentido de que los temas políticos fueron, cada vez más, objeto de debate en el ámbito público. También esta tendencia se daba en Francia o en España, aunque en diferente medida y con controles gubernamentales más evidentes.

Actores, prácticas y representaciones

Pablo Fernández Albaladejo, en consonancia con sus investigaciones previas, propone una reflexión, a propósito del itinerario entre “tinieblas y luces”, del concepto de imperio en los debates actuales sobre el orden político de los tiempos modernos, en los que parece decidido a mantener un lugar preeminente. La proliferación de obras que se ocupan del tema ha causado un desplazamiento del centro de las discusiones del concepto de Estado y su crisis con las consiguientes apreciaciones concomitantes debido

a la proximidad de su contenido. Descentralización, desterritorialización, transnacionalismo, difuminación de la soberanía proclaman con mayor o menor claridad el fin del Estado soberano. Se analizan los diferentes posicionamientos recientes en la historiografía imperial y las críticas realizadas al paradigma estatalista de la modernidad, “crítica que, convergiendo con los supuestos de la historia conceptual alemana, ha propiciado un replanteamiento del orden político que precedió al momento estatal del siglo XIX”. La incorporación de nuevos elementos a estas consideraciones, tales como los procesos identitarios o ideológicos y las dimensiones espaciales y temporales en términos de interacciones múltiples, propician los estudios que se complejizan con enfoques comparados.

La posición de la casa de Austria hacia 1632 era difícil. Se hacía necesario recaudar fondos con urgencia frente al avance de los enemigos. José Ignacio Fortea Pérez realiza una investigación a partir de un plano comparativo para dilucidar cómo se trató de paliar la situación de la hacienda regia en Francia y España. En el último caso, era necesario contar con el aporte del clero, lo que implicaba negociaciones con la Santa Sede. A pesar de que no era una situación nueva, era evidente la enemistad de Urbano VIII con la casa de Austria. Por este motivo el rey pidió la opinión de sus consejeros sobre la mejor metodología para resolver la situación. También en Francia había necesidad de fondos, pero existían diferencias en cuanto a la *causa* que la provocaba, la *autoridad* a la que habían de acudir para que la solucionara y el *medio* que había que escoger para lograrlo. Se analizan las diferentes vías y los mecanismos utilizados para conseguir el consentimiento, tanto como las reacciones provocadas por la ofensiva fiscal de la Corona y el consiguiente reclamo por antiguos derechos y jurisdicciones que pudieron derivar en conflictos armados o en la búsqueda de ámbitos de consenso.

La Corona de Castilla necesitó movilizar y recompensar a sus súbditos debido a la falta de un auténtico ejército colonial para luchar contra los rebeldes españoles en las Indias. Gregorio Salinero se concentra en un centenar de expedientes con *relaciones de méritos* enviadas desde las Indias por diferentes actores sociales al rey entre las décadas de 1540 a 1560 La

información que proporcionaban estas *relaciones de méritos* resultaban valiosas porque informaban sobre cuestiones que no se incluían en las investigaciones oficiales. Los relatos mezclan los esfuerzos de sus autores para luchar contra las insurrecciones y los reclamos o proyectos muchas veces desmedidos. Su objetivo era demostrar sus cualidades excepcionales en el servicio a la Corona y se apoyaban en características definidas: el solicitante pertenecía al círculo reducido de los primeros conquistadores de las Indias, había contribuido con sus propios medios y su persona a los esfuerzos militares realizados para ocupar territorios y consolidar la autoridad de la Corona, cuando tuvieron lugar las insurrecciones, y a pesar de sufrir dolencias físicas, se habían alistado en las tropas del rey.

José Luis Gómez Urdáñez se propone contribuir al esclarecimiento sobre las causas del castigo a Olavide a partir de su entrada en las cárceles secretas de la Inquisición en 1776. Se preocupa por desentrañar en esta compleja trama las relaciones entre la Inquisición y el rey para deslindar responsabilidades, y se centra en el período que va desde la derrota de Argel en julio de 1775 hasta la dimisión de Grimaldi a finales de 1777. Este período estuvo marcado por el conflicto entre los arandistas y los golillas y afectó profundamente al rey, abrumado por la campaña de pasquines desatada por el conde de Aranda y la conspiración que en el propio entorno regio organizaron sus partidarios. El autor aporta nuevas pruebas que ponen en evidencia que Olavide, amigo y protegido del *presidente* Aranda desde los tiempos del motín contra Esquilache, fue la víctima elegida por sus enemigos: el secretario de Estado Grimaldi y el gobernador del Consejo Ventura Figueroa y, como trasfondo, las maquinaciones del marqués de la Ensenada. Aparece así, una vez más, la dialéctica oposición y poder, plebeyos y aristocracia presente en el siglo.

Un sugestivo juego de palabras y colores aludidos en el título de su trabajo permite a Gloria Franco Rubio diseñar su trabajo para mostrar el largo y sinuoso camino, marcado por frecuentes altibajos, pequeños avances y numerosos retrocesos, que llevó a las mujeres a marcar importantes hitos en el transcurso de la historia que, a la postre, serían determinantes a

la hora de poder alcanzar su emancipación. Así presenta el tema la autora para centrarse en momentos puntuales de la sociedad del Antiguo Régimen en que singulares mujeres –las denominadas *preciosas* en el siglo XVII y las *salonières* de la siguiente centuria– pudieron brillar con luz propia en determinados movimientos culturales y escenarios políticos caracterizados por la fuerte presencia masculina donde desempeñaron un importante papel como impulsoras y mediadoras. Podría considerarse que fueron ellas las que impusieron el ritmo y la dinámica a un proceso civilizatorio que trajo consigo la transformación de las costumbres, el triunfo de los buenos modales y el nacimiento del buen gusto, haciendo posible el triunfo de la *mundanité* y la aparición de la *sociedad mundana*.

Guadalupe Gómez-Ferrer Morant realiza algunas reflexiones sobre la historiografía de la historia de las mujeres, señalando las fases por las que transita desde su nacimiento hasta consolidarse en la actualidad como un sector puntero de la historiografía. En primer lugar se abordan sus inicios, para desarrollar luego la trayectoria epistemológica que ha recorrido, sin descuidar los temas que han atraído el interés de las investigadoras para finalizar con algunas consideraciones a modo de balance. Destaca la preocupación por el nacimiento y desarrollo de la historia de las mujeres en España, focalizando en la producción de esta historiografía y su contexto de producción y subrayando el paso de la historia social a la historia sociocultural. En todos los casos se privilegia la relación de la historiografía española con la internacional y la presencia de las tendencias interdisciplinares. Se valorizan las diferentes líneas de investigación, así como sus proyecciones y las expectativas que despiertan en la historiografía reciente.

El trabajo encabezado por Cecilia Lagunas y Marcela Correa Barboza, con la colaboración de Griselda Negri y Gonzalo Granara, efectúa una ponderación a propósito de la utilización de las *Alegaciones en derecho (porcones)*. *Tocante a Mayorazgos, vínculos, hidalguías, genealogías y títulos nobiliarios*, para estudiar la naturaleza de los conflictos sucesorios que por los bienes vinculados (*mayorazgos*) llevaron adelante las familias/casas/linajes de los grupos sociales de la elite de poder, en los siglos XVI y XVII.

Esta documentación también permite dilucidar las normas estatuidas sobre la sucesión –de varones y mujeres de las familias enfrentadas– en los bienes patrimoniales. Por otra parte, es de utilidad para analizar las formas y los modos en que algunas mujeres de estos grupos sociales privilegiados, instituidas en cabezas de familias, pleitearon –procuradores de por medio– en los tribunales del reino desarrollando estrategias para conservar el conjunto de los bienes patrimoniales unidos y evitar su dispersión o pérdida, que es, de alguna manera, conservar privilegios y honores para sí y su grupo familiar.

Agradezco la colaboración de Facundo García en las etapas finales del proceso de edición. Debo y quiero agradecer, en especial, la generosidad y paciencia de los prestigiosos autores que participan en este volumen. En primer lugar, por su disposición para integrar este conjunto de trabajos y prestar atención a nuestra convocatoria. En segundo lugar, por su respaldo en el largo proceso que llevó (por restricciones presupuestarias ajenas a nuestra voluntad) a posponer –en varias oportunidades– esta publicación. Las dificultades hacen pertinente nuestro reconocimiento a tantos y tan destacados investigadores por el desinteresado acompañamiento a nuestros propósitos. *Amicitia et perseverantia omnia vincit.*